

de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Heras», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 25 de la línea «La Mata».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Heras».

Término municipal a que afecta: Canet de Adri.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,794.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA. a 25/0,360-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—764-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Boixedas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: En el apoyo número 24 de la línea Vilanna-Gerona.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Boixedas».

Término municipal a que afecta: Bescanó.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,210.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 100 KVA. a 25/0,360-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 28 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—762-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.394 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Sagre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea de 25 KV. a P. I. 793 «Gravera Sidamunt» (C.-1.135).

Final: P. I. número 1.018 «La Serra».

Término municipal afectado: Sidamunt.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud: 0,049 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 11,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

P. I. número 1.018 «La Serra».

Emplazamiento: Término municipal de Sidamunt.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 125 KVA. 25/0,38 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T.: Derivación 25 KV. a nuevo P. I. número 1.018 «La Serra» en término municipal de Sidamunt.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navas.—159-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, y Delegación de Zona en Orense, Carros Enriquez, 27, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1969 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosa) la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, denominada «Toén Santa Cruz», de 5.375 metros a través de los municipios de Toén y Orense, con origen en el apoyo número 115 de la línea Bairro-Ribadavia, en Toén, y final en la estación de concentración de líneas de Santa Cruz de Arrabaldo. Se utilizará cable de aluminio-acero, tipo «Pigeon», de 98,46 milímetros cuadrados de sección, suspendido de cadenas de aisladores de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón pretensado o de celosía metálica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 21 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—173-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea de alta tensión a 13,2 KV., seis centros de transformación, uno de 30 KVA., cinco de 200 KVA. y red de baja tensión 380/220 V. de Cervera de Pisuerga.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, calle General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Conductor cable de aluminio-acero de 74,3 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio, con origen en la subestación de Cervera de Pisuerga y derivación en Cervera de Pisuerga, longitud de 4.498 metros, tensión nominal a 13,2 KV.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, de estaciones de transformación, de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la línea de referencia, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—117-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la línea aérea a 12 KV. a la estación de Agullar y derivación a Asfaltos de Campezo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, calle General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea aérea, cuyas características principales son las siguientes:

Conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena de suspensión de vidrio. Cruceas metálicas de Napp-Voute. Postes de hormigón armado, con origen en la subestación de Carrión de los Condes y derivación a Asfaltos de Campezo, longitud de 1.753 metros, tensión nominal a 12 KV.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, de estaciones de transformación, de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Autorizar la instalación y declarar la utilidad pública de la línea de referencia, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—129-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del

Departamento ha sido caducada, con fecha 27 de enero de 1973 y por renuncia de su titular, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 1.126. Nombre, «Esperanza». Mineral, hierro. Hectáreas, 300. Término municipal, Faramontanos de Tábara y Tábara.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que hayan transcurrido ocho días hábiles a partir de la presente publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zamora, 28 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. (Expediente A-75/73.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 12,2 KV. de 1.810 metros de longitud, con origen en apoyo número 48 de la línea a Villanueva de los Corchos, propiedad de «Iberduero, S. A.», finalizando en centro de transformación que se proyecta.

Apoyos de hormigón armado vibrado, aisladores «Esperanza 1.507» de suspensión, crucea «nappe voute» y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, con transformador de 15 KVA.

Red de baja tensión, en Villafior.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 31 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—729-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 154 C.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 154 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia e inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 (cuarenta y cuatro) CV.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.